RESOLUCIÓN N°(000855) 08 AGO. 2011

"Por la cual se nombran Profesores Expertos a término definido para la Facultad de **Bellas Artes**, por la duración del segundo periodo académico de 2011"

El RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Superior aprobó el Acuerdo Superior N° 006 de 20 de mayo de 2010, por medio del cual adopta el Estatuto Docente de la Universidad del Atlántico.

El artículo 42, del Acuerdo Superior N° 006 de 20 de mayo de 2010, establece las modalidades del personal académico no vinculado a la carrera profesoral universitaria y requisitos para su contratación y el numera 1 de este mismo artículo establece la modalidad de Profesores Expertos

El numeral 1 Ibídem expresa: *"Son personas que, sin poseer titulo profesional universitario, son requeridas por la Universidad para desarrollar una actividad académica especifica gracias a sus especiales competencias. Su contratación se hará mediante solicitud motivada del Decano, por periodos académicos".*

Mediante Resolución Rectoral N° 000841 del 18 de junio de 2009, se resolvió actualizar el Banco de Hojas de Vida de docentes hora cátedra y ocasionales 2010 y 2011 de la Universidad del Atlántico del cual se proveerán las contrataciones de docentes para estos periodos.

La Vicerrectoría de Docencia y el Comité Evaluador de hojas de vida procedió a estudiar las hojas de vida de los docentes expertos y encontró que los docentes relacionados en el artículo primero de la presente resolución evidenciaron reconocida trayectoria y experiencia en las áreas respectivas, así mismo certificaron idoneidad y experticia que los acredita como profesores expertos.

Mediante Resolución Rectoral N° 000110 de fecha 8 de febrero de 2011, se incluyen en el Banco de Hojas de Vida de docentes Hora-Cátedra y Ocasionales a los profesores de planta y pensionados de la Universidad del Atlántico, por cuanto en el Departamento de Gestión del Talento Humano reposa su información.

Para atender esta vinculación de docentes Hora Cátedra y Expertos de la Facultad de **Bellas Artes**, en el segundo periodo académico de 2011, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2011080080 de fecha 8 de agosto de 2011, expedido por el Departamento de Gestión Financiera

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrese a término definido, como Profesor Experto para el segundo periodo académico de 2011, por el número de horas semestrales, en los términos de los considerandos de la presente resolución a los docentes adscritos a la Facultad de **Bellas Artes**, relacionados a continuación:

CEDULA	NOMBRE	FORM	H/Semest	V/Hora	V/Mes	V/Periodo
7558529	ARCINIEGA PIÑA VICTOR	MUSICA	96	20.851	500.424	2.001.696
7558529	ARCINIEGAS PIÑA VICTOR	CONTRABAJO	96	20.851	500.424	2.001.696
44157639	BORNACELLI GARCÍA ZEIDY	PRACTICA CORAL	256	20.851	1.334.464	5.337.856
22548638	CABARCAS GUISELLE IRINA	MAQUILLAJE	64	20.851	333.616	1.334.464
72289945	CABRERA MENDOZA JONATHAN JOSE	GUITARRA	128	20.851	667.232	2.668.928
72154449	CASSIANI MIRANDA JULIO CESAR	ENSAMBLE	64	22.369	357.904	1.431.616
8710132	CASTILLEJO TAMAYO FERNANDO IGNACIO	PINTURA FIGURA HUMANA	240	20.851	1.251.060	5.004.240
72004072	DONADO SARMIENTO LEONARDO	PIANO	64	20.851	333.616	1.334.464
72294799	DUARTE MASS FABIO ELMO	BAJO	144	20.851	750.636	3.002.544
8710856	ESCAF RAAD EINAR STEN	PERCUSIÓN	224	20.851	1.167.656	4.670.624
32897375	FERRER FLORIAN ARIANNA CHIQUINQUIRA	TEORIA INTEGRADA	256	20.851	1.334.464	5.337.856
72312413	FONTALVO POLO ANDRES JOSE	TROMPETA	96	20.851	500.424	2.001.696

2

RESOLUCIÓN N° (000855)

CEDULA	NOMBRE	FORM	H/Semest	V/Hora	V/Mes	V/Periodo
72358272	FRIAS LOZANO JULIO CESAR	PERCUSIÓN	208	20.851	1.084.252	4.337.008
E361759	GAVILAN CAÑA RAFAEL ARQUIMIDES	TROMPETA	80	20.851	417.020	1.668.080
32774895	HERAZO ARDILA KARINA ROSA	ARTE Y NUEVOS MEDIOS	208	20.851	1.084.252	4.337.008
8683620	LOPEZ LOPEZ OBERTO ENRIQUE	BAJO	240	20.851	1.251.060	5.004.240
72020783	MORALES JIMENO LEONARDO JOSE	SAXOFON	240	20.851	1.251.060	5.004.240
72315244	NAVARRO ALI ISAAC ERNESTO	TROMPETA	160	20.851	834.040	3.336.160
3743076	OJITO PERTUZ AUGUSTO CESAR	ENSAMBLE Y COMPLEMENTO MUSICAL	240	20.851	1.251.060	5.004.240
79753125	PALACIO HOLGUIN LAURENCIO	GUITARRA	240	22.369	1.342.140	5.368.560
72345924	PEÑALOZA RUIZ OSCAR	CLARINETE	160	20.851	834.040	3.336.160
72184406	POLO JIMENEZ ANGEL JOSE	CANTO	64	20.851	333.616	1.334.464
8717501	RAMOS PINILLA ALBERTO IVÁN	INFORMATICA MUSICAL	256	22.369	1.431.616	5.726.464
72295451	RODRIGUEZ MONTAÑO JOHN CARLOS	GUITARRA	160	20.851	834.040	3.336.160
7446474	SANTACRUZ MERCADO JAIME ENRIQUE	CINEMATOGRAFIA	128	20.851	667.232	2.668.928
19413467	SEGURA ESCOBAR JUAN CAMILO	FOTOGRAFIA BASICA E ILUMINACION	256	20.851	1.334.464	5.337.856
72098446	YEPES FONTALVO EDWARD RAFAEL	TEORIA INTEGRADA	256	20.851	1.334.464	5.337.856

	TOTAL	4.624		24.316.276	97.265.104

ARTÍCULO SEGUNDO: Nómbrese a término definido, como Profesor Experto para el segundo periodo académico de 2011, por el número de horas semestrales, en los términos de los considerandos de la presente resolución a los docentes adscritos a la Facultad de **Bellas Artes**, relacionados a continuación:

CEDULA	NOMBRE	CAT	FORM	H/Seman	H/Semest	V/Hora	V/Mes	V/Periodo
9310631	BUELVAS OCHOA SAMUEL VICENTE	ASI	P	6	96	22369	536856	2147424
73095461	GONZALEZ GONZALEZ REY ARTURO	ASI	P	12	192	22369	1073712	4294848
8694996	VIZCAINO VISBAL SANTOS	ASI	P	10	160	22369	894760	3579040

	TOTAL	28	448		2.505.328	10.021.312

ARTICULO TERCERO: Envíese mensualmente por parte de la Facultad de **Bellas Artes** al Departamento de Gestión del Talento Humano de la Universidad del Atlántico, una certificación de cumplimiento laboral de la asignación académica dictada en el periodo académico por cada uno de los docentes nombrados en el artículo primero de esta Resolución, requisito indispensable para proceder a la elaboración de la nomina respectiva.

ARTICULO CUARTO: Impútese este gasto por la cantidad de **Ciento Siete Millones Doscientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Dieciseis Pesos m/l ($ 107.286.416.00)** al presupuesto de Gastos aprobados, rubro Sueldos Personal Horas Cátedra Presencial 03201207, de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la **UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**, vigencia fiscal del año 2011.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los,

FREDDY DIAZ MENDOZA
RECTOR (E)

Proyecto: Sandra Abad